

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. Resolución Exenta N° 2561 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del "Plan de contingencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito, año 2018";
4. El Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2018, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del "Plan de contingencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito, año 2018", en línea de financiamiento: "Proyectos de Prevención del Delito y la Violencia" Código "PDC18-CTV-0011". (Res. Exenta N° 2561 la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 31 de diciembre de 2018);
5. La Constancia N° 139/2019 de fecha 07 de mayo de 2019 de Director (s) de Administración y Finanzas, que certifica saldo presupuestario en la cuenta N° 1140599208, área Municipal, denominado "Cámaras de Televisión";
6. El Memorándum de Director de Obras Municipales (s) DOM N.º 900/495/2019 de fecha 19 de junio de 2019, que envía las bases técnicas para el proceso de adquisición de 2 cámaras de televisión para la Comuna de Lo Espejo;
7. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/439/613/2019 de fecha 24 de junio de 2019 que solicita a SECPLA la preparación de bases para Licitación Pública denominada "**Adquisición e Instalación Cámaras Televisión**" con el ID **750998-25-LE19**;
8. El Memorándum de Dirección Jurídica N°400/916/2019 de fecha 09 de julio de 2019, que remite las bases administrativas generales, y especiales debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Adquisición e Instalación Cámaras Televisión" con el ID 750998-25-LE19;
9. El Memorándum de Director de Obras Municipales DOM N.º 900/595/2019 de fecha 12 de julio de 2019, que adjunta las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Adquisición e Instalación Cámaras Televisión" con el ID 750998-25-LE19;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO :**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública denominada "**Adquisición e Instalación Cámaras Televisión**" con el ID **750998-25-LE19**; y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras en su calidad de Unidad Técnica, sólo **con derecho a voz**. **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted

MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
NÉLSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales 6) D.A.F. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.